

INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2014.

1. OBJETIVO

El presente informe evalúa el desarrollo del control interno contable durante la vigencia 2014 de Caja Honor, de acuerdo con las siguientes etapas y actividades descritas en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación:

| ETAPAS | ACTIVIDADES |
|----------------|-----------------------------------------------------------|
| Reconocimiento | Identificación |
| | Clasificación |
| | Registro y Ajustes |
| Revelación | Elaboración de los estados, informes y reportes contables |
| | Análisis, interpretación y comunicación de la información |

Para la elaboración de éste informe se tomó como base la Resolución de la Contaduría General de la Nación número 357 del 23 de julio de 2008, la cual establece el procedimiento y el ámbito de aplicación para la implementación de controles al proceso contable público.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y analiza el control interno contable de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

3. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable se evaluaron los informes No. 4 y 36 y de auditoría a los Estados financieros realizados durante la vigencia 2014 y se resolvió el cuestionario de calificación de Control Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia

evaluada, la Oficina de Control Interno realizó una verificación a la información suministrada, dando como resultado una calificación.

La interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre el valor, así:

| Rango | Criterio |
|----------------------------|---------------|
| 1.0 - 2.0 | Inadecuado |
| 2.0 - 3.0 (No incluye 2.0) | Deficiente |
| 3.0 - 4.0 (No incluye 3.0) | Satisfactorio |
| 4.0 - 5.0 (No incluye 4.0) | Adecuado |

4. CONTROL INTERNO CONTABLE.

Proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelantó con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

5. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Los objetivos del control interno contable de la Entidad son los siguientes:

- a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparente, control de los recursos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.
- b. Establecer compromisos que orienten el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.
- c. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

- e. Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.
- f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
- g. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.
- h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.
- i. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- j. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.
- k. Establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.
- l. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
- m. Garantizar la realización de evaluaciones independientes al Control Interno Contable en forma oportuna y eficaz por la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- n. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

- o. Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias.
- p. Asegurar la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control público, y divulgación y cultura.
- q. Procurar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable.

6. ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE.

Las etapas y actividades del proceso contable son:

6.1 Reconocimiento. De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, para Caja Honor es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se adelantaron procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permitieron incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluyó el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable. La etapa de reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

6.1.1 Identificación. Para la Entidad es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto son objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se evalúa que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones son incorporados al proceso contable.

6.1.2 Clasificación. Caja Honor de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

6.1.3 Registro y ajustes. Actividad en la que se elaboraron los comprobantes de contabilidad y se efectuaron los registros en los libros respectivos. Correspondió también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales se registraron atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Para efectos del Registro, las entidades contables públicas deben establecer las bases de valuación que sean aplicables en aras de tasar adecuadamente las magnitudes físicas o monetarias de los recursos.

6.2 Revelación. Caja Honor sintetizó y representó la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implicó la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable. El Contador General de la Nación es responsable por la consolidación de los estados, informes y reportes contables de la Nación con los de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Hacen parte de la etapa de revelación las siguientes actividades:

6.2.1 Elaboración de los estados, informes y reportes contables.

En ésta actividad la Entidad concretó el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales contiene la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad.

Para el caso de los estados contables, se determinó en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a las políticas de información contable establecidas por la Entidad.

También se verificaron y confrontaron los saldos de los libros frente a los saldos de los Estados, Informes y Reportes Contables.

Para una mejor comprensión de la información, se determinaron los aspectos o situaciones que ameritaron ser explicados a través de las notas a los estados contables.

6.2.2 Análisis, interpretación y comunicación de la información.

Actividad que correspondió a la lectura que se hizo de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación fue suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La adecuada ejecución de esta actividad materializó los objetivos de gestión, control público y divulgación y cultura que tiene la información contable, en procura del logro de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

7. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad observó, los siguientes elementos:

- 7.1 Depuración contable permanente y sostenibilidad.
- 7.2 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- 7.3 Registro de la totalidad de las operaciones.
- 7.4 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- 7.5 Actualización de los valores.
- 7.6 Soportes documentales.
- 7.7 Conciliaciones de información.
- 7.8 Libros de contabilidad.
- 7.9 Estructura del área contable y gestión por procesos.

- 7.10 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- 7.11 Responsabilidad del Contador de la entidad.
- 7.12 Actualización permanente y continuada.
- 7.13 Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.
- 7.14 Eficiencia de los sistemas de información.
- 7.15 Cierre contable.
- 7.16 Elaboración de estados, informes y reportes contables.
- 7.17 Análisis, interpretación y comunicación de la información.
- 7.18 Coordinación entre las diferentes dependencias.

8. PRINCIPALES FORTALEZAS

- 8.1. La Caja Promotora de Vivienda Militar elabora y presenta oportunamente sus declaraciones tributarias de IVA, Retención en la fuente, ICA y Renta.
- 8.2. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante, Caja Honor, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito y dada su naturaleza jurídica, ha adoptado las políticas y procedimientos contables para el reconocimiento de los hechos, transacciones y operaciones, que afectan las estructura financiera, económica, social y ambiental, de acuerdo a su marco legal aplicable.
- 8.3. La contabilidad de Caja Honor se procesa con interacción de varios aplicativos que soportan y permiten la administración de las diferentes operaciones. Los aplicativos cuentan con líderes funcionales responsable de la integridad, existencia, exactitud, valuación y revelación de la información operativa y financiera, que consolida el proceso contable.
- 8.4. El Grupo de contabilidad concilia mensualmente las cifras que reportan los diferentes procesos de negocio al aplicativo contable SEVEN,. Entre las cuales podemos citar las más relevantes como:
 - o Cuentas Individuales

- Talento Humano
 - Pagaduría
 - Tesorería e Inversiones
 - Almacén
 - Cartera
 - Presupuesto
- 8.4 El proceso contable cuenta con un personal profesional competente y de experiencia en el tipo de negocio en que opera la Entidad. El proceso de recursos humanos se involucra desde la selección, capacitación, y evaluación del personal profesional.
- 8.5 La entidad cuenta con un procedimiento de contabilidad el cual se encuentra documentado dentro del Sistema Integrado de Gestión SIG, disponible permanentemente como fuente consulta para todo el equipo profesional del proceso contable y de terceros interesados, en el aplicativo ISOLUCION.
- 8.6 Caja Honor cuenta con uno comités que ayudan a controlar la operativa del negocio, entre los cuales podemos citar: Comité de Auditoría, Financiero, de Riesgos, Sostenibilidad Contable, entre otros.
- 8.7 El portafolio de inversiones de la Entidad se encuentra invertido en títulos valores al vencimiento, lo cual significa que la inversión de tales recursos está garantizada, ya que por política de inversión establecida en la Entidad solo realiza operaciones con el mercado primario.
- 8.8 La Contraloría General de la Republica realizó a Caja Honor la auditoria a la vigencia 2013, la calificación de la gestión financiera fue de 100, siendo FAVORABLE.

9 PRINCIPALES DEBILIDADES

La Oficina de Control Interno concluye que el Control Interno contable de Caja Honor durante la vigencia 2014, en general, se desarrolló bajo la aplicación de los principios de la 87 de 1993 y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

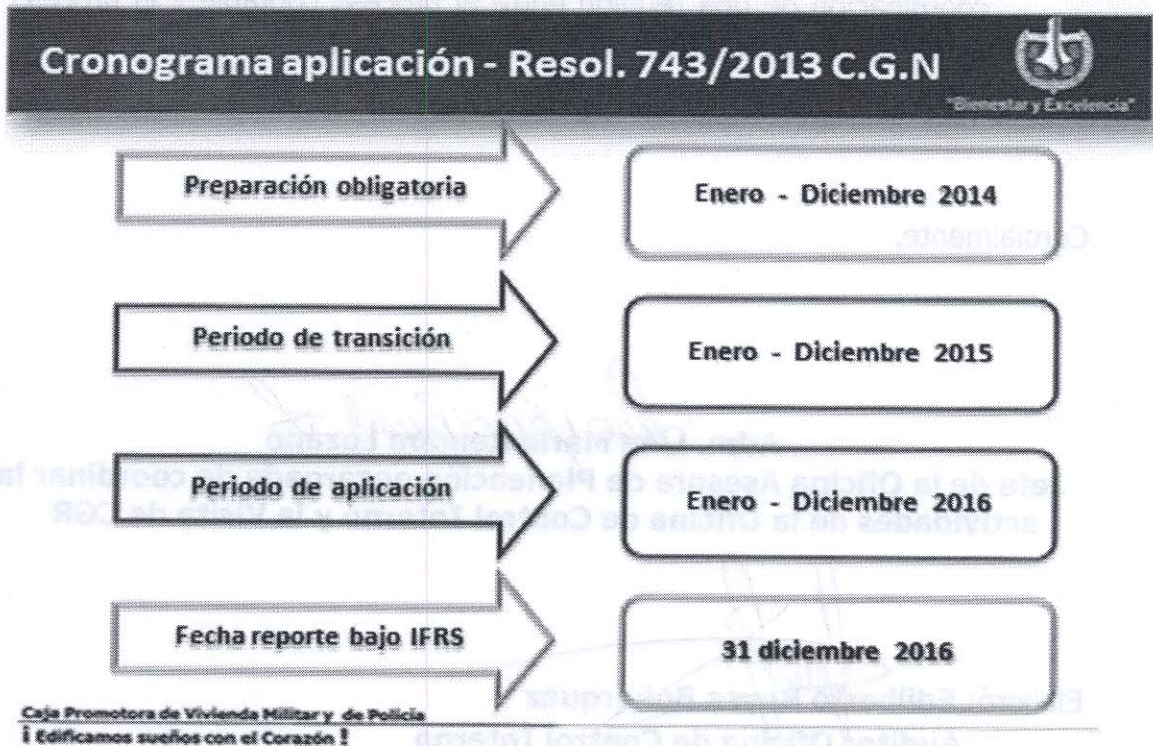
Finalmente, las oportunidades de mejora producto de las auditorías internas y la autoevaluación de los procesos, fueron gestionadas por los lideres responsables a

través de planes de mejoramiento por procesos y documentadas las acciones a través del Sistema Integrado de Gestión.

10. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

Dando cumplimiento a las recomendaciones impartidas en el informe anual de evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2013 presentado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP en Febrero de 2014, la entidad contrató la prestación de servicios especializados para el apoyo en el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Contabilidad (NIIF/NIC).

El cronograma establecido por la Entidad para la adopción de las IFRS, con su respectivo es el siguiente:



Adicionalmente, La Entidad ha adelantado actividades de preparación obligatoria así:

- Plan de acción en el proceso de convergencia a las NIIF.
- Capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso de convergencia.

- Capacitación a los directivos de la Entidad en el proceso de convergencia hacia las NIIF.
- Inventario de la información contable necesaria para su análisis y aplicación, tales como litigios, arrendamientos, Propiedad planta y equipos, políticas contables entre otros.
- Composición del equipo de profesionales asignados al proceso de convergencia hacia NIIF.

11. RECOMENDACIONES.

Con el fin de agilizar el proceso de reporte de información exógena, se hace necesario evaluar el costo beneficio de automatizar el proceso de generación de información exógena vigencia 2014, requerida en los formatos exigidos por la DIAN. Este proceso debe surtirse mediante la coordinación de una reunión entre el proceso contable y el proceso de tecnología de información vía aplicativo SEVEN.

Cordialmente,

Lina María Rendon Lozano
Adm. Lina María Rendon Lozano

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación encargada de coordinar las actividades de la Oficina de Control Interno y la Visita de CGR

Edilberto Reyes Bohórquez
 Elaboró: **Edilberto Reyes Bohórquez**
Auditor Oficina de Control Interno



Portal web: www.caprovimpo.gov.co

Correo electrónico: contactenos@caprovimpo.gov.co

"Editricamos sueños con el corazón"

